



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

1937

Apertura del periodo de información pública en relación al expediente de declaración como Bien de Interés Cultural inmaterial la técnica tradicional de construcción con piedra seca.

Por acuerdo de 26 de julio de 2016, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, acordó la incoación del expediente de declaración como Bien de interés Cultural inmaterial a favor de la técnica tradicional de construcción con piedra seca.

El citado acuerdo fue publicado en el BOIB núm. 113, de 6 de septiembre de 2016, así como en el BOE núm. 224 de 16 de septiembre de 2016.

Efectuado el resto de trámites legales, y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de aplicación al presente caso de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera a) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se abre período de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrán solicitar información sobre el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de Mallorca, Plaza del Hospital, 4, Palma.

Palma, 18 de enero de 2017

El secretario delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Miguel Barceló Llompart

